



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2019, en el punto 4 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Académica: 4.3. Acuerdos que procedan en torno a la regulación académica del programa conjunto en Nutrición y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

#### **ACORDO:**

Autorizar la propuesta de regulación académica del programa conjunto en Nutrición y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 21 de enero de 2019, que a continuación se transcribe:

“El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, aprueba en los términos que siguen la regulación académica del programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética – Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y establece un itinerario recomendado (anexo I) para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en seis cursos académicos. Para el curso 2019-20 se ofertarán diez plazas en este programa conjunto.

#### **Art. 1 Autorización del Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética – Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Se autoriza la impartición de un estudio simultáneo organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, que permita simultanear los estudios del Grado en Nutrición Humana y Dietética y del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

#### **Art. 2 Titulación a obtener**

Los alumnos que superen el Programa obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética y Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

#### **Art. 3 Duración del programa**

Se establece un itinerario con una duración de 12 semestres (6 cursos académicos) con un total de 414 ECTS distribuidos de la forma indicada en el anexo I. El número de créditos totales cursados podrá reducirse hasta 402 ECTS si los estudiantes cursan las asignaturas optativas que son reconocidas simultáneamente en ambos Grados y según lo recogido en el anexo III. Los estudiantes que superen el itinerario completo obtendrán los títulos oficiales de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Zaragoza y Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Zaragoza. El itinerario está organizado para que los estudiantes puedan obtener el título oficial de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética al superar los cinco primeros cursos académicos.

#### **Art. 4 Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas**

Al no tratarse de un grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones.



### **Art. 5 Lugar de impartición de las enseñanzas**

Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes se harán públicos en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte y en los tablones oficiales de las titulaciones de Grado en Nutrición Humana y Dietética y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte antes de que se inicie el periodo de matrícula.

Será responsabilidad del centro y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y exámenes que permita al estudiante cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.

No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiante.

### **Art. 6 Centro responsable de las gestiones administrativas**

Se designa la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte como centro responsable de las mismas.

### **Art. 7 Número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso**

Cada año, la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte establecerá para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá en este itinerario de simultaneidad del Grado en Nutrición Humana y Dietética y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que hará público.

### **Art. 8 Admisión de estudiantes**

La solicitud de admisión para cursar los estudios simultáneos de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase.

A efectos de plazas de nuevo ingreso, las plazas ofertadas en este itinerario se minorarán de la oferta de plazas correspondientes a ambos Grados, marcadas en sus correspondientes memorias de verificación. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el Programa Conjunto incrementarán las de dichos Grados.

Los estudiantes que habiendo iniciado una de las titulaciones, deseen posteriormente incorporarse a este itinerario podrán hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.

Se respetarán los mismos cupos de admisión que para el resto de estudiantes.

En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.



### **Art. 9 Criterios de matrícula**

Los estudiantes que cursen el Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tendrán el carácter de estudiantes a tiempo completo y por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberán matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.

En los siguientes cursos académicos deberán matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del grado en alguna de ellas con un total mínimo de 60 créditos matriculados por curso académico excepto cuando el número de créditos que les falten para la obtención de los dos títulos de grado sea inferior a 60. No les serán de aplicación las normas sobre matriculación mínima y máxima en estudios a tiempo parcial, estableciéndose una matrícula máxima de 100 créditos.

### **Art. 10 Celebración de exámenes**

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

### **Art. 11 Abandono de una de las dos titulaciones**

El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse por decisión voluntaria del estudiante, por incumplimiento de los criterios de permanencia establecidos en este reglamento.

Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en el apartado anterior o transferidas al expediente del estudiante sin que implique pago adicional de tasas en concepto de reconocimiento de créditos.

### **Art. 12 Reconocimiento de los conocimientos en el Programa conjunto en Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los grados de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se detallan en los anexos II (créditos obligatorios) y III (créditos optativos), respectivamente. Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiante presente una solicitud en sentido contrario.

### **Art. 13 Trabajo Fin de Grado**

Se deberán realizar dos Trabajos Fin de Grado, uno por cada titulación. Cada Trabajo Fin de Grado deberá seguir las normativas de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, así como la normativa propia de su titulación.

### **Disposición transitoria**

Hasta que el Consejo Social regule los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización de este Programa Conjunto requiere la superación de al menos 54 créditos por curso académico (con excepción de aquellos estudiantes a los que les queden menos de 60 créditos para la obtención de los dos grados). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si acredita causa justificada podrá continuar con el Programa Conjunto, previa solicitud al Decano y autorización de la Comisión de Permanencia del centro.



El programa conjunto se inicia con una oferta de 10 plazas para el curso 2019-20 que se detraen de la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso de ambos Grados.

## Disposiciones finales

### Primera

La Universidad, previo informe de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este itinerario si la demanda de estos estudios no justifica su mantenimiento.

### Segunda

Se faculta al Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza para comunicar a ACPUA y Consejo de Universidades la impartición de dicho Programa conjunto a partir de las titulaciones verificadas, así como la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de dicho Programa Conjunto y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación dentro de la nueva estructura de Grado.

### Tercera

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

## Anexo I

### Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en Nutrición Humana y Dietética (asignaturas en negro) y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (asignaturas en azul)

Primer Curso – 69 ECTS	
26304 Fundamentos anatómicos, cinesiológicos y biomecánicos en la actividad física y el deporte (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29239 Bioquímica estructural (7 ECTS)	29205 Microbiología de los alimentos (6 ECTS)
26302 Deportes y actividades acuáticas (6 ECTS)	29207 Toxicología de los alimentos (6 ECTS)
26306 Juegos Motores (6 ECTS)	29240 Metabolismo y expresión génica (8 ECTS)
	26300 Actividades corporales de expresión (6 ECTS)
	26301 Deportes rítmico---gimnásticos (6 ECTS)
	26308 Sociología de la actividad física y el deporte (6 ECTS)
Segundo Curso – 87 ECTS	
29208 Nutrición humana (9 ECTS)	
29209 Bromatología (12 ECTS)	
29210 Bioquímica y tecnología de los alimentos (9 ECTS)	
29211 Psicología y comunicación en ciencias de la salud (9 ECTS)	
29212 Dietética (9 ECTS)	
26310 Deportes en la naturaleza (9 ECTS)	
26313 Fundamentos fisiológicos en la actividad física y el deporte (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29214 Fisiopatología (6 ECTS)	29213 Salud pública (6 ECTS)
	26307 Procesos de enseñanza---aprendizaje en la actividad física y el deporte (6 ECTS)

Tercer Curso – 87 ECTS	
29216 Tecnología culinaria (9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29218 Nutrición y alimentación en el deporte (6 ECTS)	29217 Patología nutricional (6 ECTS)
29219 Higiene alimentaria (6 ECTS)	29222 Nutrición y alimentación infantil (6 ECTS)
29221 Promoción y educación para la salud (6 ECTS)	29223 Gestión de servicios de alimentación (6 ECTS)
26317 Actividad física y salud (6 ECTS)	26316 Organización de las actividades deportivas (6 ECTS)
26318 Acción docente en actividades físicas y deportivas (6 ECTS)	26320 Recreación deportiva (6 ECTS)
26319 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo (6 ECTS)	26321 Actividad física y poblaciones específicas (6 ECTS)
26334 Gestión y administración de empresas deportivas (6 ECTS)	
Cuarto Curso – 66 ECTS	
29215 Dietoterapia (9 ECTS)	
29224 Prácticum (24 ECTS)	
26309 Deportes de colaboración—oposición (colectivos) (9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29226 Bioética y deontología (6 ECTS)	26315 Deportes de lucha y adversario (6 ECTS)
26305 Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad (6 ECTS)	
26312 Deportes individuales (6 ECTS)	
Quinto Curso – 63 ECTS	
29225 Nutrición clínica y farmacología (10 ECTS)	
26311 Teoría e historia de la actividad física y del deporte (9 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
29202 Bioestadística (6 ECTS)	29206 Metodología científica y epidemiología nutricional (6 ECTS)
24900---24903 Idioma moderno B1 (2 ECTS)	29227 Trabajo fin de Grado en Nutrición Humana y Dietética (6 ECTS)
26322 Diseño y evaluación en la enseñanza de la actividad física y del deporte (6 ECTS)	
12 créditos optativos del Grado en Nutrición Humana y Dietética (se pueden reconocer los cursados del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y viceversa. Consultar Anexo III.).	6 créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (se pueden reconocer los cursados del Grado en Nutrición Humana y Dietética y viceversa. Consultar Anexo III.).

Sexto Curso – 30 ECTS obligatorios y hasta 12 ECTS optativos	
26323 Actividades físico-deportivas en la naturaleza (12 ECTS)	
Primer Semestre	Segundo Semestre
26324 Entrenamiento en distintas etapas evolutivas (6 ECTS)	26327 Trabajo fin de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (6 ECTS)
26325 Gestión y legislación deportivas (6 ECTS)	
12 créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (se pueden reconocer los cursados del Grado en Nutrición Humana y Dietética y viceversa. Consultar Anexo III.).	

## ANEXO II

### Reconocimiento de créditos obligatorios entre los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

Tabla de reconocimiento de asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética por asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y de Deporte a los alumnos del Programa Conjunto:

Asignatura en origen (Grado en Nutrición Humana y Dietética)					Asignatura en Destino (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)				
C	Asignatura	Carácter	ECTS	C	Asignatura	Carácter	ECTS		
1	29202	Bioestadística	Fb	6	1	26303	Estadística	Tb	6
2	29211	Psicología y comunicación en ciencias de la salud	Fb	9	2	26314	Psicología de la actividad física y el deporte	Fb	9
3	29218	Nutrición y alimentación en el deporte	Ob	6	3-4	26338	Nutrición y actividad física	Opt.	6
4	29224	Prácticum	PrEx	24	4	26326	Prácticas externas (Prácticum)	PrEx	12
4	29225	Nutrición clínica y farmacología	Ob	10	3-4	26333	Farmacología aplicada a la actividad física y el deporte	Opt	6

Tabla de reconocimientos de asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética a los alumnos del Programa Conjunto

Asignatura en origen (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)					Asignatura en destino (Grado en Nutrición Humana y Dietética)				
Curso	Asignatura		Carácter	ECTS	Curso	Asignatura		Carácter	ECTS
1	26304	Fundamentos anatómicos, cinesiología y biomecánicos en la actividad física y el deporte	Fb	12	1	29204	Anatomía humana	Fb	6
1	26308	Sociología de la actividad física y del deporte	Fb	6	1	29203	Antropología y sociología de la	Fb	6
2	26313	Fundamentos fisiológicos en la actividad física y el deporte	Fb	12	1	29201	Fisiología humana	Fb	9
3/4	26334	Gestión y administración de empresas deportivas	Opt	6	3	29220	Organización y gestión de la empresa	Ob	6



### Anexo III

#### **Reconocimiento de créditos optativos entre los grados en Nutrición Humana y Dietética y en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte**

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Física, hasta un reconocimiento máximo de 25

Se reconocerán como créditos optativos del Grado en Nutrición Humana y Dietética, los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

26328 Actividad física adaptada a personas con discapacidad 26329 Actividad física y personas mayores

26337 Nuevas tendencias del fitness y el wellness

26341 Optimización del rendimiento en las distintas modalidades deportivas 26344 Seguridad, prevención y primeros auxilios en la práctica físico---deportiva

No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que no estén en el listado anterior.

Asimismo, se reconocerán como créditos optativos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte los cursados en cualquiera de las siguientes asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética:

29228 Comunicación y marketing en nutrición

29230 Diseño de alimentos para poblaciones con requerimientos especiales

29235 Inglés aplicado en dietética y nutrición

No se reconocerán créditos optativos por asignaturas del Grado en Nutrición Humana y Dietética que no estén en el listado anterior.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019